

CONCÓN, 10 SEP 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

Considerando: Las resoluciones de los permisos compensatorios N°: 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137 y 1138.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos compensatorios de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1132	COMPENSATORIO	00:15 HORAS	14.07.2021	14.07.2021	VERONICA ROMERO VILLARROEL
1133	COMPENSATORIO	00:42 HORAS	28.07.2021	28.07.2021	RICARDO QUEZADA NUÑEZ
1134	COMPENSATORIO	01:00 HORA	02.08.2021	02.08.2021	DANIELA VIÑALES ARANCIBIA
1135	COMPENSATORIO	1	02.08.2021	02.08.2021	VICTORIA VALENCIA VELIZ
1136	COMPENSATORIO	01:56 HORAS	04.08.2021	04.08.2021	RICARDO QUEZADA NUÑEZ
1137	COMPENSATORIO	01:15 HORAS	09.08.2021	09.08.2021	VICTORIA VALENCIA VELIZ
1138	COMPENSATORIO	1	12.08.2021	12.08.2021	MARCO SILVA CALDERON

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado